

# MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

**IES TRINIDAD ARROYO 24-25**

La Propuesta Curricular deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en bachillerato.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.



**a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO:**

**1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

**2. Competencias clave y descriptores operativos correspondientes a la etapa de bachillerato.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los descriptores operativos de la etapa son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

**b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación I y Tecnologías de la Información y Comunicación II, son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:





<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto de investigación 2º de bachillerato	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
	Competencia específica 1	1	1	1						1	1			1							1																	
Competencia específica 2		1							1	1													1							1								
Competencia específica 3	1				1							1			1																							
Competencia específica 4	1	1	1								1			1		1															1							
Competencia específica 5					1						1		1									1	1															
Competencia específica 6											1	1	1											1		1			1									



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1.	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC3.1	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	104	93	87	21	55	35	39	32	87	92	45	70	43	80	70	78	25	29	44	43	25	53	26	98	63	72	47	92	48	58	38	66	62	35	18	38	15	22
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	340					106			313					276					340					257				156			190							

## 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p><b>Más trabajadas:</b> Competencia en comunicación lingüística, competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y competencia digital.</p> <p><b>Menos trabajadas:</b> Competencia plurilingüe, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresiones culturales.</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>-En la competencia en comunicación lingüística el más potenciado es el CCL1 y el menos potenciado el CCL4.</p> <p>-En la competencia plurilingüe el más potenciado es el CP2 y el menos potenciado el CP3.</p> <p>-En la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería el más potenciado es el STEM2 y el menos potenciado el STEM5.</p> <p>-En la competencia digital el más potenciado es el CD3 y el menos potenciado el CD4.</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>-En la competencia personal, social y de aprender a aprender el más potenciado es el CPSAA4 y el menos potenciado el CPSAA3.2.</li><li>-En la competencia ciudadana el más potenciado es el CC3 y el menos potenciado el CC2.</li><li>-En la competencia emprendedora el más potenciado es el CE3 y el menos potenciado el CE2.</li><li>-En la competencia en conciencia y expresiones culturales el más potenciado es el CCEC1 y los menos potenciados los CCEC4.1.</li></ul>
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	A pesar de que algunas competencias se trabajan menos que otras el alumnado desarrolla suficientemente todas. No son datos reales para el alumnado, ya que la elección de optativas es diferente en cada caso y cada uno desarrolla las competencias que más favorecen su futura trayectoria educativa y profesional.
Otras valoraciones	Las competencias que tienen menos vinculaciones se trabajarán en mayor medida a través de proyectos y las actividades de centro, complementarias y extraescolares. El alumnado del Bachillerato de Investigación y Excelencia desarrolla en mayor medida la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería y la competencia lingüística.



**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Actividades Fiesta del Trini	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1			1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-CCFFGM	1	1		1	1			1			1				1	1			1		1			1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
Despedida 4ºESO-FP Básica	1	1		1	1			1			1				1	1		1	1		1			1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
Actividades día de la mujer	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1		1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
Recreos dinámicos					1			1	1				1		1			1	1		1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Actividades sobre Orientación Académica	1	1	1	1	1			1	1					1	1	1	1		1			1	1	1				1	1	1	1	1		1
Club de Lectura	1	1	1	1	1			1						1		1			1		1			1	1	1			1	1	1	1	1	1
Actividades Erasmus+	1	1	1	1		1	1	1	1				1	1	1	1	1		1		1			1	1	1		1	1	1	1	1		1
Actividades del Plan de Acción Tutorial	1	1	1	1	1			1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Día Internacional de la Paz	1	1	1	1	1	1	1	1			1		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Día Internacional contra la Violencia de Género	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	1		1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Actividades navideñas	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1	1		1	1		1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1



Actividades de convivencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1			1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Actividades de fomento a la lectura	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1	1					1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							
Clausura e inauguración de BIE	1	1	1	1	1			1				1		1	1	1			1	1				1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Feria provincial FP	1	1	1		1			1	1		1	1		1	1						1	1			1	1			1	1	1	1		1	1	1	1									
Participación SKILLS	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1		1	1	1			1	1		1	1			1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Actividades de acogida	1		1	1	1			1					1			1		1	1	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Comunicación digital (redes sociales, web, teams, blog de lectura..)	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1		1	1	1	1	1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Actividades de radio	1	1	1	1	1	1	1	1							1	1	1											1									1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Inmersiones lingüísticas	1	1	1	1	1	1	1	1					1		1	1			1	1	1	1					1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
Concursos (literarios, de vídeos, matemáticos..)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1					1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
Charlas de agentes externos	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1			1		1	1	1		1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
Viajes de estudios	1	1	1	1	1	1	1	1								1	1																						1	1	1	1	1	1	1	1
Visitas culturales	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1				1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	24	23	22	22	25	17	17	25	13	5	8	10	12	17	18	21	12	15	20	8	20	10	4	19	22	19	12	25	25	25	25	25	25	25	25	24	22	24								
	116				59				48				83				62				72				75				95																	





**4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.**

	Actividades Fiesta del Trini	Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-	Despedida 4ºESO-FP Básica	Actividades día de la mujer	Recreos dinámicos	Actividades sobre Orientación Académica	Club de Lectura	Actividades Erasmus+	Actividades del Plan de Acción Tutorial	Día Internacional de la Paz	Día Internacional contra la Violencia de Género	Actividades navideñas	Actividades de convivencia	Actividades de fomento a la lectura	Clausura e inauguración de BIE	Feria provincial FP	Participación SKILLS	Actividades de acogida	Comunicación digital (redes sociales, web, teams, blog de lectura..)	Actividades de radio	Inmersiones lingüísticas	Concursos (literarios, de videos, matemáticos..)	Charlas de agentes externos	Viajes de estudios	Visitas culturales
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	1			1	1				1	1	1	1	1					1		1	1	1		1	1
Fomento de la libertad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1	1	1	1	1	1
Fomento de la justicia	1			1					1	1	1	1	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1	1
Fomento de la igualdad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fomento de la paz	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fomento de la democracia	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fomento de la pluralidad	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fomento del respeto a los derechos humanos	1			1	1	1		1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fomento del respeto al Estado de derecho	1			1					1	1	1		1						1	1	1				
Rechazo al terrorismo	1								1	1									1			1			
Rechazo a cualquier tipo de violencia	1								1	1	1		1	1				1	1	1		1			



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Transmisión de valores de Castilla y León	1					1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	1	1	1	1		1		1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

**1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.**

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

**2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.**

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego I, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia de la Música y de la Danza, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera I, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnología e Ingeniería I, Tecnología e Ingeniería II, Tecnologías de la Información y Comunicación I y Tecnologías de la Información y Comunicación II, son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica 1º de bachillerato	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> INI 1º de bachillerato	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Proyecto de Investigación 2º de bachillerato	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descripciones operativas	157	130	107	38	75	42	68	52	129	126	63	73	59	96	104	114	21	24	70	53	40	67	39	100	87	64	52	108	49	71	46	81	71	31	32	38	17	27
Número de vinculaciones por competencia clave	507					162			450					359					456					273				198			216							

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.	CPSAA1. 2	CPSAA2	CPSAA3. 1	CPSAA3. 2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	135	108	110	32	51	43	62	43	126	134	53	88	42	102	94	118	21	40	67	30	13	60	31	112	75	70	50	93	40	59	35	90	72	33	21	44	23	28
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	436					148			443					375					388					253				184			221							

### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

### 4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	<p>Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.</p> <p>La adopción de estas medidas se tomará en la sesión final, ordinaria y extraordinaria respectivamente.</p> <p>La adopción de estas medidas será por consenso y, si fuera posible, por mayoría de los profesores que impartan clase al alumno.</p>
<b>Requisitos para la titulación</b>	<p>Obtendrán el título de Bachiller el alumnado que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.</p> <p>Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li><li>b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li><li>c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li><li>d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li></ul>
<b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 31.9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la titulación del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>



**d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3.ª persona de singular. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos, con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

**2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>	Teniendo en cuenta que los docentes deben incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, la CCP propone la inclusión de un apartado específico en cada una de las programaciones dedicado a cómo se trabajarán los contenidos de carácter transversal en cada una de las materias.  La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas debe ser concreta y sencilla. Se tiene que vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, como por ejemplo los criterios de evaluación o los contenidos de la materia, ya que tanto su desarrollo como su evaluación deben estar integrados en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se debe determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.
--------------------------------	---



<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	Fomento de las TIC	Se fomentará en todas las materias el uso de las TIC siguiendo las pautas establecidas en el Plan digital del centro.
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	A través de los Planes de Acción tutorial y el Plan de Convivencia todos los docentes trabajarán una educación para la convivencia escolar. También se trabajará a través de la organización de actividades extraescolares en las que nuestro alumnado pueda convivir y conocerse mucho mejor unos a los otros.
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	Desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
	Fomento del interés y el hábito de lectura	Todas las materias participarán de forma activa en el Plan de lectura del centro, además de evaluación algunos de los criterios de evaluación a través de la lectura de textos u obras literarias.
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	Todo el profesorado debe pedir una presentación correcta de los trabajos: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía, así como entrega en el plazo señalado.
	Prevención y resolución pacífica de conflictos	A través de los Planes de Acción tutorial y el Plan de Convivencia todos los docentes trabajarán la prevención y la resolución pacíficas de conflictos. También desde todas las materias impartidas.
	Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
	Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	A través de los Planes de Acción tutorial y el Plan de Convivencia todas las materias impartidas trabajarán el rechazo del terrorismo o cualquier tipo de violencia.
	Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	Desde todas las materias se transmitirán los valores que caracterizan a nuestra Comunidad y se dará a conocer todas las oportunidades que nos puede aportar.





### 3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 11 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 12 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro tiene que respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre acorde con las características de la etapa educativa. Igualmente, tienen que respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. En el artículo 11 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo. Se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TICs y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

**En cuanto a los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

**En cuanto a las técnicas de enseñanza** que el profesorado puede emplear se encuentran la técnica de discusión, el debate, el estudio de casos, la Investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio y la representación de roles.

### 4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p><b>Materiales</b></p>	<p>El material fungible será repartido entre todos los profesores a principios de curso por la secretaria del centro, siendo necesario que todos tengan el mínimo imprescindible para poder llevar a cabo su trabajo. No obstante, en secretaría existirá un espacio determinado para dicho material, al cual podrán recurrir los docentes cuando necesiten algo.</p> <p>Los materiales y recursos didácticos propios de cada área se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el</p>
--------------------------	--



	<p>fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora. Los materiales y recursos elegidos deberán: - Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León.</li><li>- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada.</li><li>- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.</li></ul> <p>Cobrará especial importancia el uso de las TIC. Los profesores también elaborarán materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León.</p> <p>Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia. Al realizar la matrícula se entregará el listado de libros de texto y se expondrá también en la página web.</p>
<p><b>Recursos</b></p>	<p>Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo educacyl, Aula Virtual, Teams, Office 365). Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Radio, Polideportivo, etc.). El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.</p>



**5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

<b><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></b>	<p>Se utilizarán técnicas que permitan una valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles ya adaptados a todas las situaciones que surjan. En cada materia se utilizará al menos un instrumento perteneciente a cada uno de los tipos de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</p> <p>También deberá realizarse de forma obligatoria pruebas de carácter oral.</p> <p>En las distintas programaciones didácticas se adjudicará cada instrumento a los criterios de evaluaciones que pretenden valorar.</p>
<b><i>Momentos de evaluación</i></b>	<p>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</p> <p>En relación con los agentes evaluadores: Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</p>
<b><i>Agentes evaluadores</i></b>	<p>En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p> <p>Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y del subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.</p>
<b><i>Criterios de calificación de las materias</i></b>	<p>En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.</p>

***Otras directrices generales:***



## 6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><b><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></b></p>	<p>La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse el alumno y del grado de adquisición de las competencias clave mediante un boletín.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</p> <p>Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.</p> <p>Las familias tendrán acceso a ver las pruebas que se les hayan aplicado a sus hijos o tutelados para la evaluación de los aprendizajes y a cualquier aclaración respecto a su evaluación concertando una cita con el profesor/a correspondiente en su horario de atención a padres/madres/tutores legales.</p> <p>Si después de ver las pruebas y recibir las aclaraciones oportunas la familia quiere tener copia de alguna de ellas, deberá presentar una solicitud por escrito dirigida a la dirección del centro educativo.</p> <p>Recibida la solicitud por parte de la dirección del centro y a la mayor brevedad posible se les comunicará cómo y cuándo recoger dichas copias.</p> <p>A la recogida de las copias de las pruebas escritas la familia firmará una declaración responsable sobre la limitación del uso de dichas copias.</p>
<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<p>El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:</p> <p>Los tutores dedicarán un tiempo previo a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán un momento a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.</p>
<p><b><i>Otros criterios de información a las familias</i></b></p>	<p>A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a padres/madres/tutores legales que figuran en los horarios de los docentes.</p> <p>Esta información también se publicará en la página web del centro.</p> <p>Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles</p> <p>A través de la Junta Directiva de AMPA, se les enviarán puntualmente enlaces a las actividades formativas dirigidas a las familias.</p>

## 7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.



Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<p><b><i>Sobre el diseño</i></b></p>	<p>Deben ser globalizadas, es decir, deben incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Se aconseja que al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso integre contenidos de más de una materia.</p> <p>Deben ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado.</p> <p>Deben ser significativas, es decir, deberán partir de los contenidos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.</p> <p>Deben ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.</p> <p>Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones:</p> <p>Deben referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</p> <p>Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. Se debe determinar un título que identifique la situación. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</p>
<p><b><i>Sobre la puesta en práctica</i></b></p>	<p>En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones: Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>
<p><b><i>Otras</i></b></p>	<p>Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.</p>



### 8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

<i>Indicadores de logro</i>		
Informa a los alumnos al comienzo de curso de los criterios de calificación, objetivos, contenidos recogidos en la programación	Utiliza una metodología adaptada a las necesidades y características del alumnado.	Realiza las adaptaciones curriculares para dar respuesta a las necesidades de mi alumnado.
Plantea suficientes tareas para que los alumnos asimilen los conceptos	Se replantea la metodología si los resultados no han sido adecuados.	Se preocupa de formarme para mejorar y enriquecer mi práctica docente.
Aplica los criterios de evaluación que están recogidos en mi programación	Procura consensuar con el alumnado la fecha de las pruebas de seguimiento de su aprendizaje	Revisa los instrumentos/herramientas del seguimiento de su alumnado para que estos puedan aprender de sus errores
Colabora con el tutor/a del grupo para mejorar el trabajo y actitud de mi alumnado.	Su labor contribuye a mejorar el clima y la convivencia en el centro.	Llega a clase puntualmente y no permita que el alumnado salga antes de que suene el timbre de salida.
Suele colaborar con las actividades que organiza el centro.	Se preocupa de leer las comunicaciones (Teams, correos, página web...) diariamente en días laborales	Ha trabajado los contenidos de carácter transversal en su materia.
Para la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado ha empleado instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se plantean.	En las materias en las que imparte docencia ha incluido pruebas orales de evaluación.	Como tutor/a traslada a los padres, madres o tutores legales el grado de cumplimiento de los planes de refuerzo, recuperación, enriquecimiento curricular y el grado de consecución de las competencias.
He realizado los formularios para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.		

<b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuestionario de evaluación de la práctica docente.</li> <li>- Entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente y reuniones con padres.</li> </ul>
<b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b>	Reuniones y entrevistas a lo largo del curso y el cuestionario a final de curso.



<b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b>	Todos los profesores Todo el alumnado
--	--

**f) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

<b><i>Indicadores de logro</i></b>	<b><i>Instrumentos de evaluación</i></b>	<b><i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i></b>	<b><i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b>
Considera adecuada la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.	Cuestionario de evaluación de la propuesta curricular	Final de curso	Profesorado Consejo escolar
Considera adecuado establecer el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de la materia			
Considera adecuado que el centro asuma lo establecido por la Junta, dando el mismo peso a cada descriptor operativo para el cálculo de la calificación de las competencias clave.			
Considera adecuadas las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.			
Considera adecuadas las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro en cada etapa.			
Considera adecuados los criterios para la realización de proyectos significativos y para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.			
Considera adecuados los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.			
Considera adecuadas las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.			
Considera adecuadas las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.			

**Propuestas de mejora:** Esta evaluación permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en el Libro de Actas correspondiente y en la Memoria del curso 2023-2024.



**ANEXO I. RELIGIÓN** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1	1											1			1		1	1		1	1							1	1			1					
	Criterio de Evaluación 1.2	1	1											1			1		1	1		1	1							1	1			1					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1							1			1					1		1			1	1		1										
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1							1			1					1		1			1	1		1										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1								1							1	1						1	1	1						1		1	
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1								1							1	1						1	1	1						1		1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1					1									1	1											1						1	1		1	1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2					1									1	1											1						1	1		1	1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																	1		1			1			1			1			1		1		1		
	Criterio de Evaluación 5.2	1																	1		1			1			1			1			1		1		1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1										1							1		1	1	1			1			1		1						
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1										1							1		1	1	1			1			1		1						





**ANEXO II. INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PRIMERO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.	CPSAA1.	CPSAA2	CPSAA3.	CPSAA3.	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1	1							1																											
	Criterio de Evaluación 1.2		1	1						1																											
	Criterio de Evaluación 1.3	1		1					1				1							1																	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1						1																												
	Criterio de Evaluación 2.2		1							1													1						1								
	Criterio de Evaluación 2.3		1																										1								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1										1			1																						
	Criterio de Evaluación 3.2	1										1			1																						
	Criterio de Evaluación 3.3					1										1																					
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	1	1								1			1																							
	Criterio de Evaluación 4.2	1		1												1						1															
CE5	Criterio de Evaluación 5.1					1					1										1	1															
	Criterio de Evaluación 5.2					1							1																								
CE6	Criterio de Evaluación 6.1										1		1													1			1								
	Criterio de Evaluación 6.2											1												1													



**ANEXO III. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGUNDO**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<b>CE1</b>	Criterio de Evaluación 1.1	1	1							1																											
	Criterio de Evaluación 1.2		1	1						1																											
	Criterio de Evaluación 1.3	1		1					1				1							1																	
<b>CE2</b>	Criterio de Evaluación 2.1		1						1																												
	Criterio de Evaluación 2.2		1							1													1						1								
	Criterio de Evaluación 2.3		1																					1					1								
<b>CE3</b>	Criterio de Evaluación 3.1	1										1			1																						
	Criterio de Evaluación 3.2	1										1			1																						
	Criterio de Evaluación 3.3					1									1																						
<b>CE4</b>	Criterio de Evaluación 4.1	1	1								1			1																							
	Criterio de Evaluación 4.2	1		1												1							1						1								
<b>CE5</b>	Criterio de Evaluación 5.1					1					1											1	1														
	Criterio de Evaluación 5.2					1							1																								
<b>CE6</b>	Criterio de Evaluación 6.1										1		1													1			1								
	Criterio de Evaluación 6.2											1												1													